

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-37-2018, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-37-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO, PRIMERA CONVOCATORIA**.
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA, S.R.L.; SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L.; SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.; CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION & TECNOLOGIA (IGTEC), S.R.L.; NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y INGENIEROS CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L.**
3. En fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **PROJEXIS, S.R.L. Y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**
4. En fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-37-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

5. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución realizó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes **PROJEXIS, S.R.L. Y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
6. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, el oferente **PROJEXIS, S.R.L.**, presentó deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta. No se le solicitó subsanación, porque no resultarían adjudicatario.
7. En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-37-2018**.
8. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-37-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-37-2018**, efectuada para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,



VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-37-2018**, efectuada para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APOORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a **SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-37-2018**, efectuados para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APOORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE LAGUNA PRIETA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a **LAGUNA PRIETA ETAPA 1 Y 2**, por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$82, 426,688.01)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

SOLES			
OFERENTES	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	TIEMPO DE EJECUCIÓN	SECTOR DEL PROYECTO
RC/CANA103/Cruce De Puñal, Laguna Prieta	RD\$ 41,337,300.58	230 DIAS CALENDARIOS	SANTIAGO
RC/CANA103/Los Diaz, Laguna Prieta Redes	RD\$ 41,089,387.43	230 DIAS CALENDARIOS	SANTIAGO
TOTAL	RD\$ 82,426,688.01		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.